

FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TERCER CICLO UNIVERSITARIO

THE FORMATION, THE RESEARCH AND THIRD UNIVERSITY CYCLE

CARLOS PLASENCIA
Universidad de Valencia

RESUMEN

La comunicación propone, por una parte, la exigencia de un estudio en profundidad de los modelos educativos empleados en el primer y segundo ciclo universitario, para cubrir con garantías las exigencias básicas que plantea el carácter de formación para la investigación del tercer ciclo. La investigación se desarrolla en un área de estudios avanzados, y muy marcado por la especificidad, por lo que los Departamentos deben garantizar las exigencias curriculares de los que aspiren a ella, y no en términos de mínimos exigibles.

En segundo lugar llama la atención sobre el posible impacto que sobre la investigación universitaria puede llegar a tener la normalización del nuevo Real Decreto 778/1998 por el que se regula el 3er.ciclo de los estudios universitarios, y no solo porque suponga un cambio drástico con respecto a lo que se ha hecho hasta ahora. Si los departamentos universitarios no toman medidas internas, reglamentarias y funcionales, pueden llegar a ocurrir disfunciones peligrosas que, en la práctica, perviertan el espíritu de la ley.

Por último, se plantea en este contexto, la propensión a identificar la investigación con la creación, considerándolo un menosprecio de la creación artística, en tanto que, ambos procesos, investigación y creación, aunque se relacionen y en muchos aspectos se hermanen, son distintos en acción y efecto.

ABSTRACT

The communication proposes, first of all, the demand of a profound study of the educational patterns employed in the first and second university cycles, in order to cover with guarantee the basic requirements that the third cycle demands due to its formative character for researching. The research takes place in an area of advanced studies which is highly noted of its specificity, therefore the Departments should guarantee the curricular demands from people who aspire to this and not in terms of minimum requirements.

Secondly, it draws the attention to the possible impact that the standardization of the new decree law 778/1998 can have into the university research. This new decree law regulates the third cycle of university studies and this decree means a drastic change in relation to all that has been done until now. If the university Departments don't take any internal measures, according to the rules and functionals, dangerous dysfunctions might happen in the practice that can corrupt the spirit of the law.

Last of all, the tendency to identify research and creation is put into context, it is considered a contempt to the artistic creation, so, both processes, research and creation, although, they are well connected and in a lot of aspects they are related, they are different in action and in effect.

Como docente he procurado evitar mensajes educativos dentro de idealidades profesionales que, estoy seguro, entrarán en conflicto con la realidad de las posibilidades

que la sociedad ofrece al licenciado en artes plásticas para ejercer su profesión, o mejor dicho, el conjunto de profesiones susceptibles de derivarse de la amplia banda formativa que se le está tratando de dar, en una institución que, con el riesgo de olvidar su origen (y con ello, la pérdida de identidad que pueda suponer), intenta, en su autoexigencia de garantizar la formación de sus alumnos en relación a las necesidades sociales, económicas y culturales de la sociedad a la que se debe, un ejercicio de adaptación (para algunos: “renovación”, y para otros “actualización”), cubriendo un amplio espectro educativo sintetizando la formación tradicional (o lo que queda de ella después de terminar con mucho con la excusa de evitar anacronismos), con modalidades artísticas vanguardistas, áreas profesionales emergentes nacidas de las nuevas tecnologías de la mecánica industrial, algo de modelos de producción y recepción de imágenes (foto, cine, y medios de masas, principalmente), etc. Y todo ello, dentro de un sistema secularmente reivindicado: el universitario, que exige su “peaje”.

El recién licenciado, en su condición de profesional novato, por utilizar una expresión teóricamente válida para calificarle en ese momento, experimenta una más que notable convulsión psíquica porque no es lo mismo conocer las dificultades de oídas, que sentir las en carne propia. Por una parte sus ideales empiezan a naufragar, y por otra, sus expectativas, chocan contra una realidad que le obliga a una adaptación difícil, y la mayor parte de las veces, angustiosamente larga.

Son pocos los que terminan su formación artística superior y que, estimulados por una auténtica convicción vital, insisten en sus ideales y terminan por conquistar (que no: descubrir) un lugar en la sociedad que les permita sobrevivir. A otros, la rivalidad entre realidad e idealidad causa una suerte de colisión entre ellos y la sociedad, que provoca síndromes de desadaptación o frustración que les puede llevar incluso al fracaso, tanto de ellos como del sistema, como es el que supone el abandono de la profesión para la que se han estado formando con un coste público importante.

Es en ese momento, cuando la territorialidad genérica o tendencial que el licenciado ha disfrutado por elección propia, se tambalea al chocar con prioridades y valoraciones desconocidas, cuando (y esto es en muchos casos) decide sin convicción, investigar en términos académicos, es decir: inscribirse en los programas de 3er.ciclo de los Departamentos Universitarios con la intención de realizar, como objetivo último, la tesis doctoral, y con la esperanza de poder completar un periodo formativo con mayor alcance.

La experiencia, hasta el momento, es bastante decepcionante en términos universitarios. El Tercer Ciclo se ha resuelto por las universidades, de forma voluntarista y bastante descuidada. Una innecesaria burocracia y, tratándose de un servicio público, un coste económico elevado para los alumnos, o como poco, en una proporción cuestionable en relación a las enseñanzas que se imparten.

Resulta preocupante que los alumnos de los Departamentos Universitarios que imparten docencia en las Facultades de Bellas Artes, presenten una clara tendencia a observar este 3er. ciclo, más como un componente formativo que les permite superar deficiencias y vocaciones de aprendizaje propias de ciclos anteriores, que como un

periodo de estudios con carácter de excelencia que se plantea para permitirles iniciarse en la investigación y en sus técnicas específicas. Esta tendencia, entiendo se va a acusar, y espero que no sea manera espectacular, en los licenciados provenientes de los nuevos planes de estudios.

Una somera encuesta y una rápida revisión estadística sobre datos extraídos de la matrícula en los programas de 3^{er}. ciclo de los cursos 96.97 y 97.98 en el Departamento de Dibujo de la Universidad Politécnica de Valencia (los nuevos planes de estudios son del 93), permiten deducir algunos comportamientos que avalan lo comentado:

Sobre una muestra de 75 alumnos, el 78,7% se inclinaban por elegir programas con un componente práctico importante (36% para “Grabado”, 24% para “Diseño” y 18,7% para “Animación”) mientras que tan solo un 21,3% elegían un cuarto programa titulado “El dibujo y sus técnicas de expresión” donde se abordan los aspectos teóricos, históricos, conceptuales y técnicos propios del dibujo, pero que apenas presenta materias con prácticas de taller, y ninguna con prácticas de laboratorio. Estos porcentajes nos permiten pensar en la inclinación de los alumnos por programas que les posibiliten acceder y desarrollar tesis doctorales de carácter teórico-práctico. Quizás lo lógico, y probablemente lo más interesante por lo inédito que resultan sus aportaciones a la tradición universitaria. Pero junto con esta primera apreciación, lo que reveló la encuesta es, que en muchos casos, los alumnos eligieron estos programas por tener relación con conocimientos de técnicas y procesos que no habían tenido la oportunidad de conocer con anterioridad en el 1er. y 2do. ciclo.

Es decir, algunos pueden llegar a plantearse (y de hecho lo hacen) hacer investigación en lo que teóricamente va a ser un campo de estudios avanzados muy marcado por la especificidad, sin tener conocimientos adecuados, o cuanto menos, de mínimos exigibles. Y eso es posible en tanto que no se les requiere como se debiera para su aceptación en el programa, condición curricular previa que garantice las posibilidades de especialización. Lógicamente van a tener más dificultad en concretar metodologías e instruirse en técnicas de investigación, y posteriormente, sintiéndose resueltos en sus aspiraciones reales, no concluyan el proceso con la tesis doctoral.

La resolución de créditos por trabajos de iniciación a la investigación, que, como se sabe, son estudios de carácter teórico o teórico-práctico que suelen ser, en muchos casos, el embrión de la futura tesis doctoral, y que en función de sus contenidos, deberían tener una mayor presencia en programas como el este último que hemos citado, representa un 9,95% de los créditos totales impartidos frente a los 14,11% de “Grabado”, 15,95% de “Animación” y 27,57% de “Diseño”. Sin embargo, de momento, y con los cuatro o cinco cursos que estos programas están puestos en marcha, son del programa “El dibujo y sus técnicas de expresión” de donde más tesis han llegado a leerse.

El Real Decreto 778/1998 por el que se regula el 3er.ciclo de los estudios universitarios supone un cambio tan drástico con respecto a lo que se ha hecho hasta ahora, que la mayoría de Universidades, sorprendidas, han solicitado posponer su entrada en vigor (cosa que se contempla en la disposición final primera, salvo en lo que se refiere

a los artículos 9 y 10 relativos al Tribunal y a la lectura de la Tesis Doctoral), hasta el 1 de octubre de 1999.

Los artículos 2, 3, 5 y 6 son los que afectan a las características de los programas y cursos de Doctorado. Siguen siendo los departamentos universitarios sus responsables académicos, sin embargo cuestiones como que los cursos de los programas tengan al menos 3 créditos (30 horas) y que los programas necesitarán 10 alumnos como mínimo para que se impartan (número solo susceptible de ser ampliado por la propia Universidad), son importantes para concretar el tercer ciclo como una realidad funcionalmente más aceptable. Pero sin ninguna duda, la novedad más importante es que se reconocen académicamente las actividades de doctorado. Es decir: las horas de tutorías por trabajos de investigación y las de las clases que se impartan por los departamentos para este nivel, entrarán en el marco de sus planes de ordenación docente en tanto que estarán sujetas al porcentaje de actividad máxima total por profesor. Eso planteará unas exigencias de tratamiento y gestión que, en principio, ya repercutirán en positivo en la coherencia programática del ciclo.

Por otra parte, las exigencias que se plantean a los programas en relación a sus compendios y estructura: contenidos de materias de carácter fundamental, metodológico, y de técnicas de investigación, garantizan, junto trabajos tutelados, seminarios, cursos de carácter afín a la línea de investigación, una formación que, organizada a lo largo en un periodo lectivo de un mínimo de 320 horas, repartidas en dos periodos diferenciados: uno no inferior a 20 créditos de docencia, que será homologable en todas la universidades españolas, y otro de investigación de 12 créditos como mínimo, preparará al alumno para exponer públicamente sus conocimientos ante un tribunal (único para cada programa) que los valorará con la finalidad de otorgarle o no, un certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados vinculados a un área de conocimiento.

Sin embargo, todas las mejoras que teóricamente puede llevar consigo esta nueva normativa de Real Decreto 778/1998, se verán afectadas negativamente si los departamentos universitarios no toman medidas internas, reglamentarias y funcionales, pues en su defecto, pueden llegar a ocurrir disfunciones peligrosas que, en la práctica, perviertan el espíritu de la ley. Téngase en cuenta que lo que es docencia, se reduce en el nuevo decreto un 35%, y que la exigencia de número mínimo de alumnos por programa obligará a tener que fundir entre sí, dos o más hasta ahora distintos dentro de un departamento, o compartir algún programa con otro departamento.

También puede tener un efecto negativo importante en la investigación futura que en torno a las artes visuales se realice en la Universidad, si las Facultades de Bellas Artes no se enfrentan con rigor técnico a sus planes de estudios o a su aplicación (si lo anterior ya no tiene remedio), teniendo en cuenta su proyección e incidencia sobre los ámbitos donde se desarrolla, evitando disfunciones que puedan afectar en términos prácticos, un proceso que debe ser concadenado.

Con todas las cautelas de cara al futuro, el camino recorrido desde 1978, año de la creación de las primeras Facultades de Bellas Artes del estado español, la experiencia adquirida y el acervo acumulado de Tesis Doctorales, es importante. Pese a

ello, seguimos con el sentimiento de que sigue siendo necesario formular líneas de investigación que no solo permitan actuar en términos similares a otras áreas de conocimiento con mayor tradición universitaria, sino que, por propias, puedan afirmarse en su singularidad sin ningún tipo de temor. Intentado superar las dificultades inherentes a la interdisciplinariedad, indagando en metodologías específicas que concreten perspectivas propias de investigación histórica, perdiendo los miedos en la atención a propuestas innovadoras de carácter conceptual, teórico y práctico que, aún tratándose de tesis inéditas en el marco universitario, y en tal sentido, arriesgadas, pueden explicarse perfectamente desde la experimentalidad, evitando las contingencias y peligros de la simple especulación.

Con lo dicho, empero, veo con prevención la propensión a identificar investigación con creación. La vocación, manifestación cualitativa de la fuerza de voluntad que insiste en los ideales de conseguir y permanecer en una condición deseada por encima de muchas cosas, se convierte en un sentimiento importante en todo tipo de formación, y de manera singular en aquellas relativas a profesiones vinculadas o derivadas de lo artístico. Pues bien, entiendo que en su perfil más romántico estimula, en la certeza de observar la creación como algo resultado de un proceso de investigación, la identificación de la práctica artística con la creación, y la(s) reivindica(s) como un tipo de investigación susceptible de ser atendida como modelo en el marco universitario.

Personalmente, considero que eso es menospreciar la creación artística. Creo tener claro el tema: ambos procesos, investigación y creación, aunque se relacionen y en muchos aspectos se hermanen, los entiendo distintos en acción y efecto. La ausencia de un debate público (como el que ahora se trata de llevar en este congreso) que lamentaba más arriba, y la falta de depuración de la cuestión, le provoca una ambigüedad que afecta de manera innecesaria al asunto principal, y que siempre está detrás de él cuando se formula la pregunta: «¿qué es investigación en bellas artes?».

La Universidad (ese es el ámbito en el que sitúo el debate desde mi perspectiva), no va a aceptar con facilidad un modelo de investigación no científico que se resuelva en un producto para ella tan heterodoxo. Y, hay que atender a la lógica que conlleva tal actitud, pues al conocimiento científico se llega por medio de tener noción de algo, entenderlo o saber de ello, a través del ejercicio de las facultades intelectuales, y es evidente que, la apreciación y estimación de los valores de un producto resultado de un proceso de creación, nos deja otro tipo de rentas que desbordan en mucho el ámbito del puro conocimiento para alcanzarlo en una dimensión mucho más amplia, y que, dicho sea de paso, posibilitará fenomenológicamente el desarrollo futuro de la ciencia y el saber en tanto que estimula las bases en la que se sustenta la evolución del mundo.